

ACTITUDES ANTE LA MUERTE EN MELILLA, EN LA TRANSICIÓN DEL XVII AL XVIII (2ª PARTE)

MARION REDER GADOW

RESUMEN

La muerte es la mayor de las batallas de la vida y en la ciudad, plaza y presidio de Melilla la lucha por la supervivencia era la meta de sus habitantes, de la guarnición militar y de los desterrados. El conocimiento del comportamiento demográfico de su población en la transición de la centuria del XVII al XVIII permite conocer por medio de otras variables la historia político-militar, social y religiosa de los hombres y mujeres que la habitaron y defendieron en esa coyuntura histórica, en el cambio de dinastía.

ABSTRACT

Death is the biggest battle of life, and inside the city, fortress and penitentiary of Melilla, fight for survival was the goal of the citizens, the garrison and the exiles. Knowledge about demographic behavior of the population, in the transition of XVII to XVIII centuries, allows to explain, by means of other data military, social and religious history of the men and women who lived in and defended the city in that historic scenario.

EL COMPORTAMIENTO ANTE LA MUERTE

La presencia de la muerte era habitual, casi familiar en la ciudad, presidio y fortaleza norteafricana. La parca rondaba por Melilla bien en torno al hospital, cuartel o vivienda haciéndose visible ante los moribundos que asumían su próximo fin, bien de una forma repentina, catastrófica: en explosiones de pólvora en los almacenes, en las murallas que circundaban la plaza presidio norteafricana o en el exterior, enfrentándose al enemigo al resguardo de ataques o excavando contraminas de defensa, en el mar, en los cañaverales y arrecifes, en duelos y trifulcas. Aquí el desenlace fulminante no era considerado

humillante, deshonroso, maldito, sino que se asumía con naturalidad como un tránsito glorioso, honroso que exaltaba a los que daban su vida por defender una posición estratégica española en territorio africano y que luchaban por difundir la fe de Cristo frente al infiel¹. El soldado José Manuel Peña, encontrándose en el ataque Alto protegiendo la línea de defensa exterior fue a desalojar a los atacantes que pretendían tomarla lanzándoles granadas

“y le dieron diferentes balazos en la cabeza de que murió al instante sin poder recibir los sacramentos”²

La sensibilidad cristiana manifiesta una preocupación por el instante del tránsito, momento de partida del alma de la tierra para alcanzar el reino celestial, una vida ulterior intemporal que Cristo prometió a aquellos que confían en Él. Si para todo cristiano el fin primordial sobre el que gira su existencia terrenal es que su alma alcance la gloria eterna no debe extrañar la importancia que los sacerdotes conceden al bien morir de los feligreses que confían en ellos. Flotaba una creencia colectiva en el Antiguo Régimen de que el alma podía condenarse o salvarse en el último instante de su existencia, que una buena muerte redimía las faltas cometidas en vida, por lo que la presencia de los miembros de la Iglesia junto al lecho del moribundo era fundamental. La agnía era uno de los cuatro momentos postreros sobre los cuales el cristiano debía meditar continuamente y luchar contra las tentaciones con las que el maligno tentaba siempre a los moribundos. La duda en la fe, la desesperación por sus pecados, el apego a sus bienes terrenales y la soberbia de la propia virtud³. El capitán del navío de Melilla expresa en la invocación divina de su testamento su temor a renunciar a su fe en la Iglesia Romana

“ por persuasión del demonio o por dolencia grave en el artículo de mi muerte; o en cualquier tiempo alguna cosa contra esta creencia que confieso...”⁴

Durante el intervalo de la muerte el alma era sometida a un juicio particular ante Cristo, que sopesaba el comportamiento del difunto durante su trayec-

- 1 REDER GADOW, M^a. “Conflictividad social en la Málaga del Antiguo Régimen (2^a parte)”, *Baetica* 15, 1993, 350 - 366. La muerte repentina, la que no deja tiempo para el aviso sino que aparece clandestinamente, estaba considerada tradicionalmente como infamante y vergonzosa. Poco importaba que el difunto fuese inocente, la muerte súbita le marcaba para siempre.
- 2 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol.81v, 30 de enero de 1705
- 3 REDER GADOW, M^a. “Vivencia de la muerte en el Antiguo Régimen”, *Baetica* 9,1986, 346-356
- 4 A.D.M., Testamento del capitán Juan María Uriga,3 de octubre de 1716, s/f.

toria terrenal, y de la sentencia del mismo dependía su salvación. La práctica mortuoria para alcanzar la gloria y la aceptación de su recepción era universal. La Iglesia informaba y dogmatizaba sobre los destinos de la vida ultraterrena. El clero debía estar preparado para orientar una buena confesión general, conocer la importancia de la absolución sacramental y el modo de disponer al enfermo para recibir el viático. La presencia de sacerdotes junto al lecho del doliente ayudando a bien morir, ofreciéndole consuelo, confesando a los enfermos y administrando los santos sacramentos a los agonizantes, era indispensable. En este momento supremo el sacerdote se convertía en el máximo protagonista al prestar un eficaz auxilio al moribundo, recitando las reflexiones del *Ars moriendi*. Todo el ritual de los últimos sacramentos se componía de la administración de la penitencia, la imposición de manos y la recepción de la comunión. La aceptación de su recepción constituye la norma. El primer paso consistía en la administración de la penitencia, con el fin de despojar al alma de las ataduras del pecado y disponerse para recibir la eucaristía⁵. El segundo momento enlazaba con el anterior y consistía en la recepción del santo viático. La comunión era otra de las defensas ante la muerte mientras que la extremaunción consistía en la unción con los santos óleos a los fieles en inminente peligro de muerte. Los sacramentos únicamente los dispensaba el clérigo y no se podían administrar a los que morían de muerte violenta, a los que perdieron el uso de razón, y además era indispensable tener la edad necesaria para confesarse y recibir la eucaristía. La ley también es explícita sobre este punto y las *Constituciones sinodales* del obispado de Málaga refuerzan esta normativa⁶.

Por ese motivo el vicario o semanero refleja en las actas parroquiales de defunción si el fallecido había alcanzado una buena muerte al recibir todos los sacramentos o “los que pudo”, entre los que se contempla una variada gama: la penitencia, la eucaristía o viático, el santo óleo o la extremaunción. En los registros sacramentales de defunciones de Melilla el clero parroquial avala la religiosidad del hombre del Antiguo Régimen anotando el bien morir de los difuntos. No obstante, tampoco en esta variable las series anuales son completas.

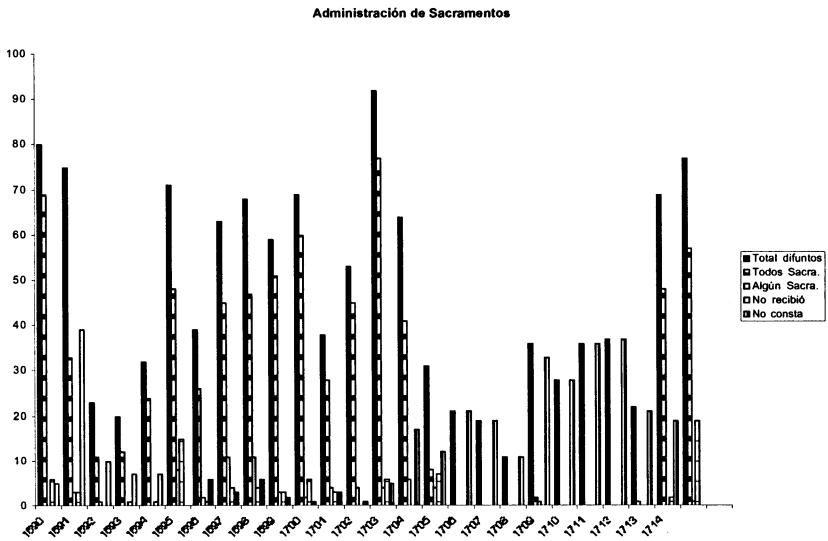
Hasta el bienio 1704/1705 se recogen con precisión cada una de las circunstancias que rodearon al difunto en el momento que exhala su último aliento. A partir de 1706 hasta el año 1713 los vicarios silencian este trámite espiri-

5 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid 1996, pág. 79. El enfermo concede perdón a todos sus ofensores y pide el mismo trato para sus ofensas. Se recita de nuevo el “Confiteor” y el yacente recibe la comunión - viático. Se administra la extremaunción, consuelo y apoyo en ese trance angustiante. Por último, se recita la encomendación del alma.

6 *Novísima Recopilación, Ley III, tít. I, lib. I*. Todo fiel cristiano al tiempo de su muerte debe confesar devotamente sus pecados, y recibir comunión del sacramento santo de la eucaristía, según lo dispone la santa madre Iglesia.

tual hasta que, en 1714, con el nombramiento del vicario Sebastián Francisco de Bustos Patiño, se retoman las variables de los que reciben los sacramentos; ahora bien, sin la minuciosidad de los primeros años de este estudio. Algunos soldados previsores ante la posibilidad de una muerte repentina en el campo de batalla pidieron que se les administraran previamente los sacramentos, como por ejemplo José Savaca, soldado desterrado que murió a mano de los enemigos de un balazo “habiendo el día antes cumplido con la iglesia”⁷. Fray Bartolomé de Torrontera constata como Juan Buzeyro recibió los santos sacramentos 15 días antes de su muerte. Posiblemente tras recibir los sacramentos se recuperaría transitoriamente por lo que al sufrir una recaída, y morir, no le fueron administrados de nuevo⁸.

Cuadro 8
Gráfico de barras de la administración de los sacramentos



Como se constata en la gráfica de barras un 59% del total de los difuntos recibieron todos los sacramentos frente a un 6.7% que no los reciben por causas diversas. Entre estos se encuentran los 12 párvulos, que por carecer de edad

7 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 133v, 9 de abril de 1715

8 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658 - 1697), fol. 118v, 8 de agosto de 1694

suficiente no los podían admitir. Otros murieron repentinamente, por una muerte accidental, sin la presencia de un sacerdote que les confortara, por lo cual se vieron privados de estos beneficios espirituales. Fernando Cabello murió en el hospital a los 18 años,

“no recibió los sacramentos por morir de repente”.⁹

Al alférez don Juan Mois, de la compañía de don Feliciano Roig, defendiendo el ataque Alto al frente de sus hombres, evitando el avance enemigo

“le dieron un balazo en un ojo del cual murió sin poder recibir los santos sacramentos”¹⁰

Un 28,3% no lo especifica, bien por que los clérigos que lo anotaban ignoraban cómo habían transcurrido los últimos momentos de los difuntos, bien porque había cierta desidia silenciando este trámite; o porque no practicaban la religión católica, como Santiago Andrés Francisco, soldado del tercio de don Blas de Trinchería, de confesión luterana¹¹.

Un 5,5% recibieron algunos sacramentos, “los que pudieron”, como el cabo de escuadra de la compañía de José García de Paredes, y el soldado Bernardo Ricarde, de la compañía de don Agustín Febres, que murieron en el hospital como consecuencia de los disparos enemigos “recibiendo los sacramentos que pudieron”¹². A Bartolomé Rodríguez y a Luis Calderón no les dio tiempo a confesar ante el certero disparo que acabó con sus vidas de forma casi fulminante¹³. El sargento Juan de la Mota, natural y vecino de la plaza, fue herido por el enemigo pero tuvo el tiempo justo para arrepentirse de sus culpas y cumplir la penitencia. Baltasar de Abril solicitó la absolución de sus pecados que le fueron remitidas por un escaso margen de tiempo¹⁴.

9 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 81v, 30 de enero de 1705

10 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol.82, 30 de enero de 1705

11 REDER GADOW, Mª, “El comportamiento de la población de Melilla en la transición del XVII al XVIII”, *Estudios sobre presencia española en el norte de Africa* Aldaba 25, 74. En los registros parroquiales de bautismo consta el bautismo de Santiago Andrés Francisco, adulto, de confesión luterana, y soldado del tercio de don Blas de Trinchería.

12 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 77 y 77v, 26 y 28 de mayo de 1704

13 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3(1697-1717), fol.2v, 17 y 19 de mayo de 1697

14 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3(1697-1717), fol. 29,7 de noviembre de 1699.

Algunos en la antesala de la muerte dispusieron de tiempo para recibir el santo óleo precedido de una confesión, según su estado anímico y corporal. Las *Constituciones Sinodales* disponían que los fieles que se hallaban enfermos, sin poder abandonar el lecho, declararan sus culpas¹⁵. Don Juan de Trilla fue alcanzado junto al campo de la Cantera y durante el traslado al hospital descargó su conciencia y recibió el santo óleo. Fray Luis de Sanna confirma que Simón de Frías, convaleciente en el hospital confesó y se le impuso el santo óleo falleciendo a continuación. Miguel de Riayarte, Pedro Díaz y el sobrestante Antonio Blanco, los tres fueron alcanzados por balas enemigas. Sin embargo, antes de morir reconocieron sus infracciones de los preceptos religiosos y recibieron el santo óleo¹⁶. El día de san Miguel del año 1704 los soldados presidiarios de la compañía de don Bartolomé de Medellín, Fernando Queipo de Llano, Lorenzo Rueda, Manuel de la Rosa y Jacinto Álvarez, se encontraban trabajando en el almacén donde se depositaba el armamento estallando súbitamente la pólvora, las granadas y balas almacenadas. Murieron en el hospital después de que se les administraran los sacramentos de la penitencia y extremaunción¹⁷. Los soldados Francisco Quiñones y Pedro Escarre, del tercio del maestre de campo don Blas de Trinchería, recibieron el mismo día 9 de mayo de 1705 el sacramento de la penitencia conjuntamente con el de la comunión por viático, en artículo de muerte.

Los enfermos o heridos disponían de más tiempo para recibir el sacramento de la penitencia, de la absolución, de la eucaristía e incluso la extremaunción. Pero en determinadas circunstancias se administraba al doliente, cuya vida peligraba y no había recibido ningún sacramento, la extremaunción quedando libre de culpa y salvando su alma, evitando la condena perpetua en el abismo infernal o el paso por el lugar intermedio del purgatorio¹⁸. Por la unción del santo óleo se aumentaba la gracia y borraba los pecados que el enfermo arrepentido no pudo confesar. 35 difuntos en circunstancias límites recibieron el último sacramento que se administraba a los fieles en vida. Francisco Alonso murió en el hospital real

“de una caída que dio al foso de Santiago; recibió el santo óleo”¹⁹.

Mientras que doña María de Perea, hija del capitán de a caballo don Diego Álvarez de Perea y de doña Juana de Mata, natural y vecina de Melilla,

15 *Constituciones Sinodales del Obispado de Málaga*, Sevilla 1674, 292.

16 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol.1 y 2v, año 1697.

17 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol.79 y 80, año 1704.

18 LE GOFF, J. *El Nacimiento del Purgatorio*, Madrid 1985.

19 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3(1697-1717), fol.124v, 7 de febrero de 1695

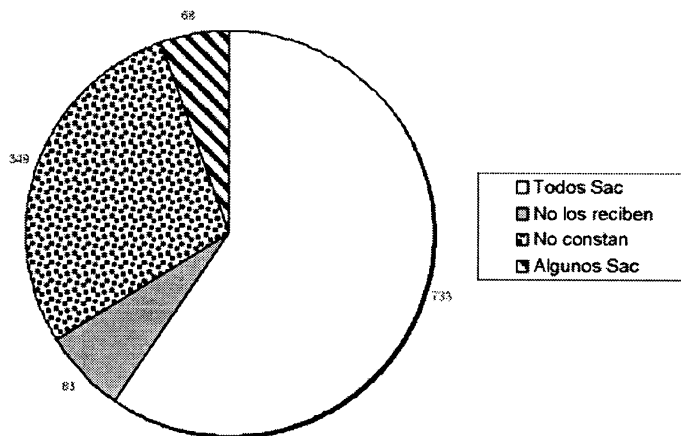
“recibió el santo óleo, por que los demás no pudo recibirlos”²⁰.

Domingo Fernández murió en el hospital real de la plaza, “ no recibió más que el santo óleo”, mientras que el sargento mayor don Diego de Zazo falleció de repente de un aire o hemiplejía que le dio saliendo a la Cantera de dicha plaza, por lo que

“ recibió solamente el sacramento de la extremaunción”²¹ .

Si bien se afirma que los santos sacramentos no se podían administrar a los que morían de forma violenta los condenados y ejecutados por la Justicia Benedito Castrioto, don Juan Bazquéz, Manuel Francisco Liébana, Francisco Cortés, Pedro González, Pedro Delgado y Nicolás Rodríguez recibieron

Cuadro 9
Gráfico circular que refleja la proporción de la administración de los sacramentos



únicamente el sacramento de la eucaristía, según se indica en las *Constituciones Sinodales*, el día antes de su ejecución. En cambio, Domingo Moro recibió solamente el sacramento de la penitencia y el mismo requisito cumplimentó el soldado arcabuceado Juan Sánchez Miguel.

20 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697- 1717), fol.139, 21 de marzo de 1696

21 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3(1697-1717), fol. 50, 30 de noviembre de 1701

Según fray Francisco de Almoguera, Paulo Porta, que “murió loco”, recibió los santos sacramentos pese a la advertencia de no administrarlos “a los que perdieron el uso de razón²²”

EL REPOSO DEL CUERPO

El desembarco de Pedro de Estopiñan en Melilla, en el año 1497, conlleva la construcción de una pequeña ermita edificada en la Plaza de Armas cuya actividad religiosa persistirá durante más de medio siglo atendiendo espiritualmente a la guarnición de la fortaleza. Efectivamente, en las capitulaciones acordadas entre los Reyes Católicos y el duque de Medina Sidonia, en 14 de junio de 1500, se estipula, entre otras cláusulas, la financiación del personal preciso para la administración del culto litúrgico - capellanes, clérigos y sacristanes - así como del ornato y objetos sagrados de la iglesia a costa del noble andaluz. Obligación que posteriormente tomará sobre sí la Corona cuando, en 1556 el Duque de Medina Sidonia ceda la ciudad, plaza y fuerzas de Melilla a Felipe II²³.

La primera ermita, que presidía la plaza de Armas, será derruida por el ingeniero Juan de Zurita en 1553 ante la inseguridad de su entorno. Tras varios traslados, unas veces por causas logísticas y otras debido al terremoto de 1579, el templo nuevo se emplazará al sudoeste del actual baluarte de San Pedro bajo la titularidad de Nuestra Señora de la Victoria. Esta nueva iglesia tenía una capacidad para un centenar de personas atendida por un sacerdote que se encargaba de las necesidades de culto de los fieles. En su bóveda de enterramiento se inhumaron habitualmente los melillenses, hasta la construcción de la parroquia de San Miguel. La ermita de nuestra Señora de la Victoria no perderá su uso funerario y en su interior se seguirán enterrando los miembros de las familias de la población civil melillense en las sepulturas o panteones familiares como doña Leonor de Fuentes, natural de la plaza y casada con el ayudante don José López de la Mota, en el año 1699.²⁴ En el año 1703 se inhumará el cuerpo del propio José de Mota, ascendido a capitán, el de Manuel Sánchez alcanzado por una bala realizando trabajos de fortificación y defensa, y el de Isabel Josefa, hija de Sebastián de Vilches y de Inés María Salgado²⁵

22 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697-1717), fol.76v, 25 de marzo de 1704

23 LÓPEZ BELTRÁN, M^a. T., “Notas sobre la expansión castellana en el Magreb a partir de 1492”, *Baetica* 3, 1980, 155-165

24 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3(1697-1717), fol.26v, 5 de septiembre de 1699

25 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 62v, 28 de febrero de 1703; fol. 66, 5 de septiembre de 1703 y fol. 67, 23 de septiembre de 1703

A finales del siglo XVI, el gobernador Martín Dávalos Padilla advertía al monarca Felipe II la necesidad de construir una nueva iglesia ya que la ermita de la Victoria tenía poca capacidad para albergar a los numerosos fieles que acudían a las ceremonias litúrgicas; y en todo caso no era templo parroquial. En el interior del segundo recinto y frente a la puerta de los Aljibes, se construyó la primera iglesia parroquial que se dedicó a San Miguel como capitán de los ejércitos de la Gloria, para que guiase y protegiese a las tropas allí acuarteladas²⁶. En este recinto eclesial se enterraban preferentemente a los altos mandos militares como al gobernador, si bien el progresivo deterioro del templo parroquial de San Miguel va a provocar una alternancia en los enterramientos entre la parroquia y la ermita. Así, en 1646, recibirá sepultura en la Victoria, en la bóveda subterránea, el gobernador Carlos Ramírez, mientras que tres años más tarde se enterrará al máximo mandatario Luis de Sotomayor en la cripta de San Miguel. En torno al año 1655 las piedras de este último edificio se reutilizaron para las obras de fortificación de una nueva fortaleza, desapareciendo su función eclesiástica²⁷. Hoy sólo queda como recuerdo el nombre de la calle donde estuvo situado el primer templo parroquial.

En el año 1604, el gobernador Pedro de Heredia solicitó al monarca Felipe III 6.000 ducados para diversas obras, encabezando las prioridades la fábrica de la nueva iglesia para que la gente no se quedara “sin oír misa”. Gracias a la petición urgente de la máxima autoridad se edificará con celeridad un nuevo templo parroquial dedicado a la Purísima Concepción de María de África, que sustituirá al de San Miguel²⁸. Terminado en 1682, de planta basilical latina, de tres naves, funcionara como iglesia parroquial desde 1675 y en su recinto eclesial se ubicaran las cofradías del Santísimo Sacramento y de las Ánimas Benditas, con sus respectivas bóvedas de enterramiento para los cofrades²⁹.

“María Josefa de Flores, mujer de Francisco Ramírez, murió en 7 días del mes de febrero de 1710 y se enterró en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de esta ciudad, plaza y fuerzas. Hizósele el entierro la hermandad de las Ánimas de donde era hermana”³⁰

26 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V., *Archivo Histórico Diocesano de Málaga, Catálogo general*, Córdoba 1998. La primera partida de bautismo se encuentra anotada en los libros de Bautismo de la parroquia de San Miguel en 1535.

27 BRAVO NIETO, A. Y SÁEZ CAZORLA, J.M., *Melilla en el siglo XVI a través de sus fortificaciones*, Melilla 1988.

28 BRAVO NIETO, A. Y SÁEZ CAZORLA, J.M., op. cit., 84. Con la difusión en toda Andalucía del culto a la Inmaculada Concepción, a mediados del siglo XVII, Melilla no tardará en adherirse a este movimiento devocional mariano peninsular nominando así a su templo parroquial

29 Aún hoy en día se pueden visitar las criptas de enterramiento de las citadas hermandades.

30 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 98.

En sus laterales se albergaban las capillas dedicadas al Santo Cristo, a Jesús Nazareno, a María Santísima de los Dolores y a la Virgen del Rosario, a las Ánimas y al Santísimo Sacramento, con nichos sepulcrales para sus hermanos. Para vivienda de los frailes capuchinos que atendían al templo se habilitaron en 1663 dos casas que servían de convento³¹. La parroquia se encontraba asistida por un vicario y juez eclesiástico, dos sacerdotes y varios capellanes.

En este templo y en su recinto eclesial eran inhumados los que fallecían en Melilla confiando que quedando el cuerpo de los creyentes al amparo de la tierra bendita de la iglesia o cementerio estarían protegidos esperando el día de la resurrección. Los que podían costear las sepulturas en el interior de la iglesia o pertenecían a las cofradías se enterraban dentro del templo parroquial, donde la presencia de Dios santificaba la oración y se sentían ligados misteriosamente al alma en espera del día del Juicio Final en que de nuevo se unirían³².

Pertenecer a una cofradía era una garantía de un lugar de acogida después de la muerte; generalmente en la bóveda de la capilla titular reposarían los cuerpos de los hermanos fallecidos. Así la Hermandad de la Virgen del Rosario se hizo cargo de los cuerpos de José Cano, soldado de la compañía de don Felipe de Anaya, de doña Jerónima Escarnato, esposa de Domingo Curiel, y de José Becerra, soldado de la compañía de Pedro Curiel, financiando su entierro en la cripta de la cofradía³³.

Los más necesitados tenían que acogerse a la “tierra bendita del cementerio”, pues la inhumación dentro de la iglesia había que pagarla mientras que en el campo santo era gratuita. En la partida de difuntos de Antonio Fernández, soldado de la compañía de don Pedro López Curiel, se constata al margen “se enterró de limosna”, en el cementerio de la iglesia parroquial³⁴. Siguiendo esta costumbre se fueron inhumados los cuerpos de los fallecidos tanto en las bóvedas de los enterramientos parroquiales como en las fosas de las instalaciones accesorias a la iglesia según la categoría social del difunto:

“sepultura en la iglesia parroquial de esta plaza en la forma que se acostumbra hacer con los demás difuntos que se han hallado en esta guarnición, en calidad de confinado, respecto a la pobreza en que se halla”

31 BRAVO NIETO, A. “Edificios de culto cristiano desaparecidos en Melilla la Vieja”, en *Cuadernos de Historia de Melilla*, 1, Melilla 1988, 57-62

32 CHAUNU, P., *La mort a Paris XVIe, XVIIe et XVIIIe siècle*, París 1978, 322

33 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3(1697 - 1717), fol.98v, 17 de marzo de 1710; fol.100, 13 de julio de 1710; fol.101v, 22 de junio de 1710.

34 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3(1697 - 1717), fol.97, 20 de octubre de 1709

De un total de 1233 fallecidos un 40% son enterrados dentro de la iglesia, un 24,8% en el atrio, un 31,8 % en el cementerio, un 0,9% no consta y un 1,6% en otros lugares. En el transcurso del periodo estudiado se aprecia un cambio de mentalidad conforme al lugar de sepultura entre la última década del setecientos y la primera del ochocientos. Por ejemplo, como se puede observar en la gráfica, durante los primeros años se inhuman preferentemente en la iglesia los vecinos y naturales de Melilla, mientras que los soldados y desterrados que fallecen se sepultan en el atrio o en el cementerio del recinto parroquial. Se podía interpretar que los anotadores hacen referencia a un mismo recinto con diferente terminología. Sin embargo, distinguen ambos espacios sepulcrales en las diferentes partidas.

Incluso hacen especial hincapié en que el atrio se encontraba a espaldas de la sacristía, mientras que el cementerio se encontraba junto a la parroquia. En el año 1695 se entierran 38 difuntos en el atrio frente a 24 en el cementerio. Similar proporción corresponde al año 1696, 24 fallecidos en el atrio frente a 13 en el cementerio. No obstante en el año 1699 la relación se invertirá, se inhuman los cuerpos del soldado Antonio Rodríguez y del alférez Antonio Díaz y de su hermana Catalina Díaz, casada con el alférez Pedro López de Curiel en el atrio mientras 49 reposaran en el cementerio³⁵. En 1700 serán 53 los que entierren en el camposanto y sólo tres soldados en el atrio.

Posiblemente los oriundos y vecinos melillenses dispondrían además de la bóveda de la iglesia, de los nichos de las hermandades, de un panteón o enterramiento familiar, como Teresa Fromista, viuda, mujer que fue del alférez Pedro Benítez y vecina de esta plaza

“se enterró su cuerpo en esta iglesia parroquial en la sepultura que por suya estaba señalada³⁶”

Don Nicolás Díaz, en cambio, solicitó ser enterrado en la capilla de Jesús, al pie de dicho altar³⁷. O como inscribe fray Francisco Riberos en la partida de defunción de su abuela, doña Eufemía de Alfaro, enterrada en la bóveda de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción, sin detallar el lugar³⁸.

35 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fols. 24, 25 y 28v del año 1699

36 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658 - 1697), fol. 83, 29 de abril de 1690.

37 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 113, 2 de enero de 1712

38 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 93v, 2 de marzo de 1709

Cuadro 10
Gráfico del lugar de sepultura



Así mismo, buscan un reposo en el cuerpo de la iglesia personalidades civiles y militares que mueren en la plaza melillense, como el gobernador don Patricio Gómez de la Hoz o el regidor de Vélez, don Pedro de Cáceres así como el capitán de infantería española Diego de Cosío y todos aquellos que murieron en actos heroicos en el campo de batalla, como los cabos de escuadra de la compañía del capitán Juan de Salas, Francisco Pascual y Francisco Martínez. Miembros de la Iglesia como el vicario don José Arroyo de Téllez, recibirán sepultura en la capilla del Santo Cristo, posiblemente en la sepultura reservada para los eclesiásticos de la parroquia³⁹;

“que murieron en el ataque Alto, junto al fuerte de la Cantera, peleando y defendiendo la fe de Jesucristo”⁴⁰

A los condenados por la Justicia, como Domingo Moro, en algún lugar determinado para los fallecidos de muerte violenta.

Coincidiendo con el cambio de centuria se abandonará el compás o atrio como lugar de sepultura y se constata una preferencia por el cementerio, quizá motivada por una saturación de cuerpos inhumados en este reducido espacio.

39 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3 (1697-1717), fol.112v, 23 de diciembre de 1711

40 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3 (1697 -1717), fol.41, 23 de octubre de 1706

En los años 1714 y 1715 los vicarios y beneficiados aluden en las partidas de difuntos a las sepulturas dentro de la iglesia, generalizando, sin especificar si se refiere al interior del templo o al recinto eclesial.

Una solicitud poco corriente es la que manifiestan algunas partidas como la de Andrés de Bustamante que fue enterrado en el pórtico de la iglesia - quizás como gesto de humildad después de su muerte - al ser éste un lugar hollado frecuentemente por los fieles al atravesar la puerta⁴¹. Implícitamente solicitan una oración y un recuerdo a los mismos en sus plegarias cotidianas. Los cuerpos de Cristóbal Moreno y Martín de Antepara serán enterrados en el pasillo de la sacristía, un lugar de tránsito frecuentado⁴². En cambio Gabriel Narciso, según fray Andrés de Moya, elegirá un espacio abierto, en el compás de la iglesia

“hijo de la iglesia, fue enterrado entre el ámbito que hay desde la puerta del hospital de dicha plaza y la iglesia parroquial”⁴³.

La preocupación de los vicarios y religiosos por enterrar los cadáveres de la comunidad cristiana en tierra sagrada se constata una y otra vez. Manifiesta claramente la sensibilidad colectiva que se aferra a la creencia de que los difuntos permanecen estrechamente vinculados al mundo de los vivos después de su fallecimiento, que siguen vivos en su recuerdo, por lo que se afanan por recuperar los cuerpos de los que dieron sus vidas en el cumplimiento del deber. Como el cadáver de Juan Alonso Vázquez, que murió ahogado en el puerto, y a los tres días lograron recuperar su cuerpo del agua y sepultarlo en el atrio de la iglesia. O como en el suceso luctuoso de Francisco Díaz, Carlos de Padilla y Lorenzo Morales, que el día de san Miguel permanecían a bordo de la saetía de la plaza que provenía del presidio de Alhucemas, cuando 6 de sus tripulantes se embarcaron en una lancha para alcanzar el puerto. Durante la travesía se desató una tormenta con tal virulencia del aparato eléctrico que la embarcación, agitada por las olas, zozobró embarrancando en la playa, en territorio enemigo, arrojando los cuerpos de tres de sus tripulantes a tierra. Entre éstos se encontraba el hijo del patrón Lorenzo Morales. Días más tarde unos musulmanes con bandera de paz trasladaron los cadáveres a la plaza donde fueron inhumados en tierra sagrada; los dos primeros en la iglesia y el presidiario en el cementerio ¿discriminación o coste económico?

41 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3(1697-1717), fol.113v,12 de febrero de 1712

42 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo2(1658 -1697), fol.105v, 25 de agosto de 1692

43 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3(1697-1717), fol.122v,3 de diciembre de 1713.¿su condición de hijo de la iglesia motivará la designación del lugar de sepultura?

En fechas posteriores los miembros del barco y de la fragata de la plaza fueron asaltados al encontrarse recogiendo leña en el arrecife y en la refriega fue alcanzado el adalid Juan López Curiel. Huyendo a nado, al encuentro de las embarcaciones, también perecieron ahogados el alférez don Tomás Roquet y Luis de Ribera. Al día siguiente salió de nuevo la fragata a buscar sus cuerpos, hallando el cadáver del adalid en la orilla en parte devorado por los animales, excepto la cabeza. Los restos de los otros dos militares se encontraban inmersos en el mar por lo que fueron sacados y trasladados a la plaza para recibir cristiana sepultura⁴⁴.

Otros no tuvieron tanta fortuna y sus cuerpos quedaron insepultos en el campo enemigo. Según destaca el anotador don Francisco Gutiérrez de Medina, en otra salida de la fragata del servicio de la plaza a recoger leña fueron sorprendidos y atacados sus tripulantes por las tropas alauitas, muriendo de un balazo el ayudante de la plaza don Jerónimo de Mesa. Su cuerpo pudo ser rescatado y trasladado a Melilla, pero no tuvieron la misma suerte los cadáveres de los soldados Francisco de Carmona, de la compañía de don Mercurio Escarnato, y Santos Álvarez, de la compañía de don José de Paredes:

“cuyos cuerpos se quedaron en el campo de los moros”⁴⁵.

Don Francisco Maldonado escribe como en una incursión militar para combatir posiciones enemigas fue alcanzado don Juan de Bendinburg

“al cual no se le dio sepultura eclesiástica por haberse quedado su cuerpo en el campo y haberlo tomado los moros”⁴⁶

Durante los breves meses que fray Andrés de Moya ejerció como vicario de la parroquia anota en algunas partidas de defunción la sepultura de “fuera de la iglesia” coincidiendo que todos estos difuntos eran soldados desterrados de la compañía del capitán Pedro López Curiel⁴⁷. ¿A qué espacio exterior hace referencia? Otra interpretación podría ser la de querer dejar constancia que estos fallecidos no pertenecían a la comunidad católica y por lo tanto quedaban excluidos del espacio sagrado, como ocurría con los herejes, infieles o ateos que no podían ser enterrados en lugares sagrados.

44 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones tomo 3(1697- 717),fol. 81,16 de diciembre de 1704

45 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 87, 27 de abril de 1706

46 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 54, 1 de agosto de 1702

47 A.D.M., Legajo 685, Melilla,Defunciones,tomo 3(169-1717),fol. 112, 3 de diciembre de 1711.

Cuadro 11
Lugar de sepultura

Año	Total	Iglesia	Atrio	Cement.	Exterior la iglesia	Ermita: la Victoria	Campa enemigo	No consta
1690	80	24	52	4	-	-	-	-
1691	75	19	52	4	-	-	-	-
1692	23	13	8	-	2	-	-	-
1693	20	6	11	-	-	-	-	3
1694	32	5	22	5	-	-	-	-
1695	71	2	38	24	-	-	-	-
1696	39	2	24	13	-	-	-	-
1697	63	1	49	11	-	-	2	-
1698	68	3	45	21	-	1	-	-
1699	59	5	3	49	-	-	-	1
1700	69	11	3	53	-	-	2	-
1701	38	12	-	24	-	-	-	2
1702	53	22	-	29	-	-	1	1
1703	92	19	-	70	-	3	-	-
1704	64	30	-	34	-	-	-	-
1705	31	21	-	10	-	-	-	-
1706	21	12	-	7	-	-	2	-
1707	19	13	-	6	-	-	-	-
1708	11	9	-	2	-	-	-	-
1709	36	33	-	2	-	-	-	1
1710	28	24	-	2	-	-	-	2
1711	36	27	-	7	1	-	-	1
1712	37	20	-	11	5	-	-	1
1713	22	16	-	4	1	-	-	1
1714	69	68	-	1	-	-	-	-
1715	77	77	-	-	-	-	-	-

Tampoco don Ciriaco Roque Alconchel explicita en los registros parroquiales el lugar de reposo eterno de fray Salvador de Montilla, religioso expulso de San Juan de Dios. Ni el destino del cuerpo de fray Jacinto Farias, religioso lego de la orden de san Agustín, desterrado en la plaza⁴⁸.

48 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 126v, 7 de octubre de 1714 y fol.131v, 17 de diciembre de 1714.

Si bien se observa, por medio de la práctica testamentaria, la importancia que los otorgantes concedían a su despojo mortal en las detalladas disposiciones en torno a la sepultura, al hábito con que se amortajaba y su colocación en un féretro, en la consulta de los obituarios de Melilla se concluye que pocos vecinos tenían opción a la elección del lugar de sepultura. Como ya se ha indicado en líneas precedentes se observan unas pautas de comportamiento tradicionales respecto al lugar de inhumación de los difuntos. La población civil en su conjunto, salvo escasas excepciones, se enterraba en el interior del templo parroquial, unos en los sótanos abovedados de las hermandades, otros, en las criptas familiares. Algunos en lugares hollados frecuentemente por los fieles como pasillos o pórticos de entrada al recinto eclesial. En ocasiones especiales se acogía a los héroes en la iglesia para recompensar su sacrificio en un acto militar relevante en defensa de la plaza, mientras que para los efectivos de las tropas y los desterrados se destinaba el recinto sagrado del cementerio, cuyo coste era gratuito. Los que no pertenecían al conjunto de la feligresía católica se enterraban en lugares no especificados.

En las partidas de defunción no figura la tarifa de los diferentes enterramientos. Por el finiquito del albacea del patrón Juan María el albacea pago 296 reales en concepto de gastos de entierro, sin incluir los 27 reales de los cirios y velas que alumbraron en la ceremonia fúnebre.

No aparecen reflejados en las actas parroquiales aspectos como la mortaja y la utilización de féretros con los que eran inhumados los difuntos, siendo preciso remitirse a los testamentos. A 11 reales y 17 maravedíes asciende el precio del féretro del patrón Juan María. La demanda de ser inhumados en féretros no debía estar generalizada en Melilla por la carestía de madera y se reservaría para casos singulares. Es previsible que sí los soldados y desterrados eran inhumados gratuitamente, asumiendo los costos la parroquia, sus cuerpos irían cubiertos por un sudario. Otros difuntos adoptarían los hábitos conventuales tradicionales, de San Francisco y de Nuestra Señora del Carmen, para beneficiarse de las indulgencias que las órdenes dispensaban a cambio de una limosna. Los gobernantes y altos cargos militares eran amortajados con sus uniformes militares habituales o los de gala, manteniendo en el más allá su status privilegiado.

EXEQUIAS FÚNEBRES

Las plegarias de los fieles en favor de la salvación del alma del difunto tenían una especial significación. La actitud del hombre ante la muerte, su miedo y deseo de salvación condicionaba el número de misas post-mortem. La creencia en que las ánimas volverían junto a los vivos como espíritus errantes

para terminar de expiar sus culpas motivaba a los familiares a interceder por las mismas en sus oraciones.

Las partidas sacramentales de defunción de Melilla también hacen referencia a las honras póstumas y a las oraciones que nos permiten constatar la religiosidad de los que vivían en la ciudad, presidio y fortaleza norteafricana encaminada a la salvación eterna; aunque también refleja una realidad económica. En la revisión que el visitador de los presidios de África don Juan Francisco González Bullón realizó de los libros de defunción en 1694 constató que numerosas disposiciones testamentarias no se habían cumplido ni se habían elevado preces por los que murieron ab intestato por desidia de los párrocos. Por lo cual ordenó al vicario que en el plazo máximo de cuatro meses gestionase de los albaceas su cumplimiento y que se reintegrasen en la colecturía la limosna de las mismas.

“Se dará cuenta en Málaga al:

- Capitán Nicolás Díaz de haber hecho algún bien por su padre Andrés Díaz, que murió ab intestato
- También dará cuenta Francisco Espinosa de haber hecho bien por el alma de su mujer María Mariscal, que murió ab intestato
- Capitán Nicolás Díaz por el alma de doña Antonia de Mota, que murió ab intestato
- Don Bernardo de Colmenares por el alma de su hijo don Andrés de Colmenares, que murió ab intestato
- Doña Rosa Natera por el bien de su marido don Francisco López Moreno, alcaide que murió ab intestato
- Capitán Nicolás Díaz por el alma de su mujer doña Juana de Paredes, que murió ab intestato
- Doña Juana de Monterroso que vive tras Santo Domingo de haber hecho algún bien por el alma de su marido Juan Antonio Ponce que murió ab intestato.
- Capitán Nicolás Díaz dará cuenta de su hijo Nicolás, de Francisca Espinosa, y de su mujer doña María Díaz, que murió ab intestato
- Don Bernardo de Colmenares del ab intestato de su mujer doña Ana de Manzanares de las prendas que le quedaron⁴⁹

El visitador recalca que, en adelante, en las nuevas partidas los anotadores dejasen constancia de las peticiones testamentarias y de aquellos que no otorgaran su última voluntad anotados sus bienes para detraer una parte con la cual financiar los sufragios de salvación. Según el modelo de registro parroquial propuesto debía constar el siguiente texto:

49 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658 - 1697), fol. 114, 15 de abril de 1694

“Determinó fuese enterrado su cuerpo en dicha iglesia, se le hicieran 3 posas con sus responso desde su casa a la iglesia. Vigilia y misa de cuerpo presente que se dijo este día o el siguiente por no haberlo enterrado, hora de decirlo. Mando se le dijera 40 misas en ella, incluso un novenario de misas rezadas, la última cantada y al fin de cada misa un responso sobre su sepultura, y otra u otras misas que por su devoción quiere se le digan a tales santos”

Para los ab intestato:

“ el vicario ajustara con algún familiar las misas que le puedan decir. Y si no tuviera familia se dirá en la partida de su entierro que cantidad valieron los bienes que se hallaron por su muerte y en que se distribuyeron, con toda claridad”.

Tras la marcha del visitador Bullón las anotaciones de los obituarios siguieron omitiendo algunos de los datos prescritos. Tampoco esta variable en torno a los servicios religiosos demandados presenta una correlación homogénea durante el período estudiado. Entre los años 1696 a 1703 las partidas sacramentales silencian los sufragios religiosos.

El día de las exequias el cuerpo difunto era trasladado del lugar del fallecimiento a la iglesia. El patrón del navío de transporte de Melilla dispone por su testamento que:

Cuadro 12
Honras fúnebres

Año	Total	Misa rezada con su vigilia	Misa cantada con su vigilia	oficio de sepultura	No consta
1690	80	-	71	-	9
1691	75	-	1	-	74
1692	23	-	16	-	7
1693	20	-	7	-	13
1694	32	-	18	-	14
1695	71	-	14	-	57
1696	39	-	6	-	33
1697	63	4	-	-	59
1698	68	10	-	-	58
1699	59	5	-	-	54
1700	69	7	-	-	62
1701	38	-	8	-	30
1702	53	19	-	-	34

Cuadro 12
Honras fúnebres (continuación)

Año	Total	Misa rezada con su vigilia	Misa cantada con su vigilia	oficio de sepultura	No consta
1703	92	-	16	-	76
1704	64	26	1	-	37
1705	31	11	10	-	1
1706	21	5	9	-	7
1707	19	5	5	-	9
1708	11	3	5	-	3
1709	36	9	17	-	10
1710	28	21	2	-	5
1711	36	25	7	-	4
1712	37	2	8	4	23
1713	22	2	6	3	11
1714	69	-	-	-	69
1715	77	-	-	-	77

“El día de mi entierro, si hubiere lugar, se me diga vigilia y misa de cuerpo presente acompañándome a la iglesia los señores curas y todos los demás eclesiásticos y que a cada uno por el acompañamiento se le den dos reales de plata”

La composición del séquito que acompañaba al difunto en su último recorrido urbano y el ceremonial de la iglesia dependía del rango social y económico. En el recibo que firma fray Salvador de Santa Rosa lleva a cabo el desglose del monto a pagar por los albaceas testamentarios del patrón Juan María, lo que permite captar la imagen de este ceremonial tal y como se desarrollaba en Melilla.

“Recibí de don José de Alcalá y del teniente don Angel Pesquera 429 reales de vellón en esta forma:

Por los acompañados en el entierro	24 rs
Por la sepultura	22 rs
Por el beneficiado	132rs
Por la camilla	44 rs
Por las cuatro posas ⁵⁰	24 rs

50 REDER GADOW, M^a, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del s.XVIII*, Málaga 1986, 111. Algunas veces se acostumbraba a que el acompañamiento se detuviera en algunos cruces de calles para que los clérigos cantasen un responso por el alma del difunto. Y estas paradas o posas se repetían 2 o 3 veces según la distancia a recorrer hasta el lugar de inhumación

Por el consumo de cera.....	2 rs
Por el hábito	50 rs
Por 57 misas de colecturía	131rs

Las hermandades protegían a sus miembros difuntos haciéndose cargo de las exequias y financiando las misas de ánima acordadas en las constituciones⁵¹. Efectivamente, en el registro de Juan de Ostos, soldado de la compañía de don Juan Díaz, consta que los gastos del entierro, vigilia y misa corrieron a cargo de la hermandad de Ánimas.⁵² El vicario Antonio Monzón de Anaya deja constancia que a Pedro Gómez Villareal

“se le hizo oficio de sepultura y cantada misa y vigilia por ser hermano del Santísimo”⁵³

Transcurrida la misa de cuerpo presente se iniciaban los sufragios por los fieles difuntos. El número de misas pro ánima no alcanza la cifra que en otras poblaciones españolas por las características peculiares que presenta la ciudad, plaza y presidio de Melilla. La escala de solicitudes se iniciará con una sola misa hasta la celebración de novenarios, decenas de misas cantadas y rezadas o centenares de servicios religiosos, según sus posibilidades económicas. Ciertamente la coyuntura histórica analizada en este estudio se caracterizaba por la escasez patente en Melilla debido a los continuos cercos de los ejércitos del sultán Muley Ismail, bloqueando la bocana del puerto y evitando el abastecimiento de los sitiados, y a la lucha dinástica en que se hallaba inmersa la Corona española entre el pretendiente austracista y el heredero legítimo de la casa Borbón. Esta precaria situación en la economía local, en la que la subsistencia diaria era primordial, difícilmente permitía detraer cantidades para financiar los sufragios encaminados a la salvación del alma.

Efectivamente, en los registros parroquiales de defunción de Melilla son numerosas las referencias a las misas de difuntos celebradas por el párroco gratuitamente, de limosna. El anotador don Sebastián Collado señala en la partida de Pedro Escarre, soldado de la Compañía del capitán don Feliciano Roche, del tercio del maestro de campo don Blas de Trinchería:

“se le dijo gratis su vigilia y misa cantada de cuerpo presente”⁵⁴.

51 REDER GADOW, Mª, “Enfermedad, muerte y cofradías”, *Semana Santa en Málaga*, III, Málaga 1987,84-93

52 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3(1697 - 1717),fol.102,30 de octubre de 1710

53 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo3(1697 - 1717),fol.115v, 23 de mayo de 1712

54 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol.83, 9 de mayo de 1705

La venta de las pertenencias, de la ropa de uso cotidiano que se subastaba públicamente, permitía incrementar los sufragios para alcanzar la vida eterna del difunto. Fray Bartolomé de Torrontera añade en la partida de Alonso Carrasco:

“se le dijo vigilia y misa cantada de la poquilla ropa que tenía y lo demás de limosna⁵⁵

En ocasiones además de los oficios de difuntos los mandos militares buscaban por medio de recolectas incrementar el número de misas de salvación para sus subalternos, como al soldado Antonio Hernández por el cual se ofició

“ al día siguiente vigilia y misa cantada y 18 misas rezadas a diligencias de su alférez”⁵⁶ .

A Francisco Lozano, según la partida firmada por fray Bartolomé de Torrontera

“se le dijeron las misas rezadas que alcanzó la limosna de la ropa que tenía y más 6 misas que mandó decir su capitán”⁵⁷ .

La situación económica de muchos de los vecinos de Melilla no difería mucho de la de la tropa o de la milicia de desterrados. Magdalena de Bustamante en su testamento dispone

“Item mando que de mis bienes que abajo declaro que los vendan y de su producto se digan 31 misas rezadas, de a dos reales de vellón cada una por mi alma en la iglesia parroquial de esta ciudad”

“Item quiero y mando que todos mis mencionados bienes se vendan en pública almoneda a voz de pregón, a quién más diere. Y que a esta almoneda asista el padre don Tomás de Padilla, mi marido y el presente escribano de guerra, para que con todo cuidado y caridad se beneficien mis bienes”

“Item. Mando que hechos un cuerpo los intereses que de mis mencionados bienes se sacasen, se paguen los gastos así de la iglesia como de mis mandas y demás que se deban pagar. Y el residuo, sea lo que fuere, todo se entre al padre don Tomás Padilla, cura de esta Santa Iglesia para que por su disposición se consuma

55 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2(1658-1697),fol. 117v, 31 de mayo de 1690

56 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658 - 1697), fol. 128, 16 de julio de 1695

57 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658 - 1697), fol. 126, 1 de junio de 1695

en misas que mandara celebrar en esta dicha iglesia por mi alma y la de mi marido, difunto, Juan Bautista Díaz”⁵⁸.

Por la salvación de las almas del sargento reformado don José López, de don Martín de Rivera y de doña Antonia Rodríguez, viuda del capitán Cosme García de Paredes, se oficiaron novenarios de misas cantadas y rezadas⁵⁹. A Catalina de Armellones, según la anotación de fray Francisco de Almoguera, se le dijo vigilia y misa cantada. Además

“dejo por declaración, que hizo ante mí, se le dijeren 18 misas cantadas y otras tantas de ánima, de que doy fe”⁶⁰.

Las solicitudes de un número más elevado de sufragios corresponden al capitán don José del Castillo, que dispuso por su testamento que se le dijeren 150 misas rezadas⁶¹ y al capitán del tercio del maestre de campo don Blas de Trinchería, don Jaime Tenas, que ordenó por su última voluntad que se le aplicasen 200 misas rezadas, dejando a su mujer, al maestre de campo y al gobernador por albaceas⁶². A 250 se eleva el número de sufragios solicitados por el capitán del barco de transporte de Melilla:

58 A.D.M., Testamento de Magdalena de Bustamante, otorgado el 12 de enero de 1723, s/f. Por las prendas que declara tener en su poder Magdalena Bustamante para subastar y con su producto financiar los oficios divinos encaminados a la salvación de su alma, se puede llevar a cabo una reconstrucción de la vestimenta femenina usual en Melilla a comienzos del XVIII: Un guardapie de sempiterna azul, nueva; una basquiña de pelo camello, color de chocolate, nueva; una mantilla blanca, nueva, guarnecida de colonia azul y forrada con tafetán pajizo; una armilla de grana guarnecida de cinta blanca; otra armilla de pel de febre, color chocolate, nueva, forrada de lienzo blanco; un manto de seda nuevo; un delantal de tafetán negro llano, nuevo; un par de guantes anteados nuevos; un abanico de cabritilla con las varas encarnadas de buen porte; dos pares de medias de estambre, unas encarnadas y otras blancas, nuevas; cuatro pañuelos, los tres de seda de diversos colores y uno blanco de encajes, todos nuevos; una armilla blanca de lienzo nueva; una camisa nueva, mangas de bocadillo, cuerpo de crea y faldas de lienzo crudo; un delantal blanco de bocadillo nuevo; una vara de lienzo para un justillo; dos pares de zapatos negros llanos, nuevos; Unas enaguas blancas de lienzo casero, ya raídas; cuatro relicarios de plata, unos mayores y otras sortijillas y dijecillos también de plata

59 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658-1697), fol. 119, 18 de septiem de 1694. A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658 - 1697), fol. 104v, 20 de agosto de 1692. A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 2 (1658-1697), fol. 118, 27 de mayo de 1694

60 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (1697 - 1717), fol. 91v, 23 de mayo de 1708

61 A.D.M., Legajo 685, Melilla, Defunciones, tomo 3 (169 - 1717), fol. 90, 29 de diciembre de 1707

62 A.D.M., Legajo 685 Melilla, Defunciones, tomo 3 (169 - 1717), fol. 88v, 30 de diciembre de 1706

“25 misas rezadas por las penitencias mal cumplidas y cargos de conciencia y 200 misas rezadas por mi alma y las de mis padres”

Estas peticiones corroboran la situación privilegiada de estos mandos militares en la pirámide social de Melilla

Práctica habitual entre los devotos de Melilla era la fundación de misas perpetuas, aniversarios o memorias. Éstos tratan de garantizarse eternamente las intercesiones de los fieles para lo cual ceden a la Iglesia bienes inmuebles, raíces o determinadas sumas en metálico que había que actualizar permanentemente para que no sufriera alteración con el paso del tiempo⁶³

Cuadro nº 13
Memoria de los gastos y distribución de los mismos por el alma y entierro del Capitán Patrón Juan María

Concepto de Gastos	Reales	Maravedís
Primeramente para su curación y alimento en su enfermedad	30	-
Más por la cera para su entierro pagué	27	-
Más por las hechuras y forro de la caja en que se enterró	11	17
Más para cinta para dicha caja	1	26
Más por 6 misas en los 2 primeros días, a 3 rs	18	-
Más al cirujano por una sangría de la mano	2	-
Más por el paño para el túmulo	1	-
Más por la conducción de los trastos a mi casa	2	17
Más al tambor que asistió a la almoneda y a otros	31	10
Más pagué por su entierro	296	-
Más por 57 misas de colecturía al real, que montan	131	-
Más al padre Martínez por 56 misas al real	112	-
Más al capellán del regimiento de Valencia por otras 56 misas al real de vellón, importan	112	-
Más al padre Fayos por 65 misas a 2 reales	130	-
Más por los derechos del testamento al padre fray Salvador	13	17
Más pagué en Málaga a María Magdalena de Nora a quién el difunto debía	15	-

63 REDER GADOW, M^a “ La burguesía mercantil de la Málaga ilustrada: Mentalidades y hábitos socioculturales”, *La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, II, Cádiz 1991,299-326

Cuadro nº 13
Memoria de los gastos y distribución de los mismos por el alma y entierro del Capitán Patrón Juan María (continuación)

Concepto de Gastos	Reales	Maravedís
Más pagué en dicha ciudad a la redención de cautivos	2	-
Más debe pagar don José Alcalá	159	17
Más entregué al padre fray Salvador para el canónigo	100	-
Más al padre Martínez por 10 misas	20	-
Más al capellán de Valencia por ídem	20	-
Más al padre Fayos por la misma razón	20	-
Más pagué al padre Sanna por 50 misas	100	-
Más al padre guardián de capuchinos 50 misas	100	-
Más al padre Martínez por 25 misas	50	-
Más al padre Fayos por 49 misas	98	-
Total	1604	2

La conmemoración perpetua de los óbitos trataba así de introducir el tiempo humano en un dominio difícil de comprender. En el cuadro siguiente se aprecian los detalles de las fundaciones: el número de sufragios, el día y la hora de su celebración y los bienes entregados para su financiación. Así consta en los libros parroquiales de defunción que

“En 18 de enero de 1659 años, por escritura otorgada ante Juan Romeral de Marcos, escribano de esta fuerza, Manuel de Arjona y su mujer, vecinos de ésta, se obligaron de decir en esta santa iglesia por los días de Santa Catalina de cada año, perpetuamente, para siempre jamás, una memoria de vísperas y misa cantada por las almas de doña Catalina Canel y su hermano, difuntos; por la cual fiesta han de pagar de limosna ocho reales. Y si la dicha parte diere la cera, son seis reales. Por cuanto, Francisco Gómez Padilla, escribano de Su Majestad, heredero de la dicha doña Catalina, les dio la casa que fue de la susodicha frente de la tahona principal, cerca de esta santa iglesia, con obligación de reparos, o se les apremie. La primera misa ha de ser este año de 1659”

Otras imposiciones nos señalan las devociones de sus habitantes y los censos que imponían como garantía a sus casas, anotaciones que nos permiten conocer la configuración urbana y los edificios más notables, así como su deterioro con el transcurso del tiempo.

A modo de conclusión de este estudio, enmarcado dentro de la historia social de una población singular, he llevado a cabo un análisis transversal en el que he examinado el estado, la estructura de la población y su actitud ante la

muerte en una determinada coyuntura, en que tiene lugar el cambio dinástico en la Corona española: que el enfrentamiento bélico secular con el enemigo islámico constituye la primera causa de mortalidad en la ciudad, plaza y presidio de Melilla. Por tanto la guerra constituye un riesgo constante de mortalidad. Las enfermedades infecto-contagiosas conforman en esta plaza española en el Norte de Africa la segunda causa mortal mientras que los accidentes fortuitos, como los incendios en los almacenes de pólvora, que generalmente establecen agravantes en la mortalidad normal, tuvieron una incidencia importante en Melilla.

Cuadro 14

Misas cantadas que se dicen en el discurso del año de memorias de casas pagadas

Mes	Titular	Advocación	Bienes impuestos
Marzo	Juana Gómez	Anunciación de Ntr ^a Sra	Casa junto a la de Antonio de Mayo (hundida)
	Ana María	Anunciación de Ntr ^a Sra ^a	Casa de Bartolomé de Espinosa
Abril	Miguel de Paredes	Ntr ^a Sr ^a de la Cabeza	Huerta de don Juan de Peñalosa (pérdida)
	Pedro Mexias	Anunciación de Ntr ^a Sra ^a	Casa de Catalina Mexias
Junio	D. Luis de Sotomayor	Santísima Trinidad	Casa de Malpica
	Juan Senez (francés)	Octava del Corpus	Casa de Juan mozo, en la placeta de St ^a Bárbara
	Juan Villafaña y María Mexia	Anunciación de Ntr ^a Sra ^a	Casa de Juan Martín de San Clemente
Agosto	D. Pedro Álvarez de Perea	San Roque	Casa del taller, junto a la sacristía. (Esta casa está incorporada al convento)
Septiembre	D. Luis de Sotomayor	Natividad de Ntr ^a Sr ^a	Casa que fue de Marcos López de Mota ⁶⁴ .
	D. Luis de Sotomayor	San Miguel	La casa anterior
	D. Luis de Sotomayor	San Miguel	Casa de Malpica
Octubre	Carlos Pérez de Ledesma	Ntr ^a Sr ^a del Rosario	Casa junto a la de Gaspar Díaz y Francisca Moreo
	Catalina de Heras	Ntr ^a Sr ^a del Rosario	Casa de Andrés de Pasos (Hundida)
	Catalina de Heras	San Francisco	La misma casa
	Maestro Antonio	Ntr ^a Sr ^a del Rosario	Huerto que era de Pedro Pèrez de Almería (perdido)

64 El Padre Fray Alejandro de Granada eximió esta casa de la obligación, como constade papeles que tiene el actual dueño

Cuadro 14
Misas cantadas que se dicen en el discurso del año de memorias de casas pagadas (continuación)

Mes	Titular	Advocación	Bienes impuestos
Noviembre	Manuel de Arjona y su mujer	Santa Catalina	Casa del escribano Francisco Gómez Padilla ⁶⁵
Diciembre	D. Luis de Sotomayor	Concepción de Ntr ^a Sr ^a	Casa de Malpica
	El vizcaíno y su mujer	Concepción de Ntr ^a Sr ^a	Huerto que se vendió a don Diego de Arce
	La de Cuevas	Concepción de Ntr ^a Sr ^a (vigilia y misa)	Casa donde vive Juan Lorenzo (se redimió)
	Beltrán Fernández Jerónimo Gutiérrez	Santa Lucía vigilia y misa	Casa del Hoyo (perdida)

Las desgracias colectivas como terremotos o seísmos, como factores accidentales que, así mismo, incrementan la morbilidad, no inciden en el índice de mortalidad.

Además, la emigración, la afluencia de efectivos militares y la presencia constante de desterrados compensaban con creces las crisis demográficas recuperando el nivel de crecimiento, si bien en coyunturas álgidas se dilataba la nupcialidad y el consiguiente crecimiento natural de la población.

65 Anotación del párroco ya que quedan por pagar los años 1677 y 1678, ya que el que actualmente habitaba la casa aduce que la compró libre de gravámenes, pero no se encuentra la escritura de redención